



**SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [correo@staz.es](mailto:correo@staz.es)

## **DE LA URGENTE E INAPLAZABLE NECESIDAD...**

El pasado 11 de febrero, se publicaron las bases para la provisión en Comisión de Servicios con la **excusa** de la urgente e inaplazable necesidad, que tanto les gusta argumentar a algunos Jefes de servicio, de dos plazas para Jefe/a Complejo de Instalaciones Deportivas.

Viene a resultar que ni es urgente, ni es inaplazable la provisión POR COMISION DE SERVICIO de estas plazas, principalmente porque STAZ ha pedido no hace muchas semanas, al Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas que inicie de oficio la provisión en adscripción definitiva de todas las Comisiones de Servicio, que llevan en fraude de ley años y años.

Ante su silencio administrativo (tampoco esperábamos respuesta ya que reconoce abiertamente en público que a éste sindicato no va a contestarle a nada), se ha dado traslado de la petición, esta vez por medio nuestro equipo jurídico, al Servicio de Personal.

Ya veremos en que queda el asunto, pero en nuestra solicitud, se deja claro que STAZ se reserva el derecho de emprender acciones penales contra quien corresponda si se sigue incumpliendo la legislación.

El disparate alcanza dimensiones máximas cuando ya ni siquiera se reflejan en las bases los criterios que se van a valorar (¿igualdad, mérito y capacidad?). No aparecen cuales son los complejos deportivos a ocupar. Y curiosamente esta vez, en un anexo aparece la posibilidad de que un Jefe pueda quedarse en las oficinas centrales para no llevar **NINGÚN** complejo, utilizando a un maestro de mantenimiento de instalaciones deportivas que lo que tiene que hacer es estar en una instalación, para no hacer de lo que es, e **inventándose** una futura Jefatura de inspección que no aparece en la RPT y todo esto además, dependiendo de quien vaya a ser el que se adjudique la comisión, al tiempo.

Esto cada día se parece más a un circo, porque cada vez se supera el dicho circense de *“¡¡¡¡Y ahora, más difícil todavía!!!! El Jefe de Complejo que no es Jefe de Complejo”*.

Queremos dejar claro, que STAZ no se opone a priori a ninguna creación de jefatura, oficina técnica, etc..., pero hay que hacerlo bien. Se justifica su necesidad, su estructura y se definen los perfiles que han de ocupar esos puestos y se solicita la modificación correspondiente de la RPT y si procede posteriormente a OEP.

¡¡¡¡ Fin de los trajes a medida YA !!!!